



**Tercera resolución provisional de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social.
Curso 2022/2023**

Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Comisión de Selección de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, por el que se publica la tercera resolución provisional de solicitudes admitidas y denegadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2c de la Convocatoria de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, BOUCO de 9 de noviembre de 2022, este Vicerrectorado ha resuelto aprobar los listados de solicitudes admitidas y denegadas correspondientes a la tercera resolución provisional (incluye las solicitudes presentadas desde el 1 de marzo al 16 de junio de 2023).

Contra la presente resolución, se podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Las alegaciones podrán ser presentadas a través del Registro General del Rectorado o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección de Becas para el estudiantado en riesgo de exclusión social.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Israel Muñoz Gallarte

Vicerrector de Estudiantes y Cultura

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	0GwjFds9IaJNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	29/06/2023 12:52:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0GwjFds9IaJNWQFMzvGyZA==			

AYUDAS ESTUDIANTADO EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2022/2023**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y DENEGADAS****(TERCERA RESOLUCIÓN)**

DNI/NIE ANONIMIZADO	APELLIDOS-NOMBRE	CONCEDIDA
****8047*	A. T., M.C.	SI
****1908*	A. L., C.	NO (3)
****6630*	A. M., A.	NO (2)
****1029*	C. R., I. M.	NO (4)
****0245*	C. M., Y.	NO (4)
****1679*	D. R., N.	NO (2 Y 3)
****9788*	F. C., A.	NO (2)
****2614*	G. L., R.	SI
****1353*	L. F., L. R.	NO (2 y 5)
****5768*	M. R., A. J.	SI
****0245*	P. G., V.	NO (3)
****8242*	R. R., D. C.	NO (6)
****6932*	S. R.. L.	NO (2 Y 3)
****8751*	V. S., C. A.	SI
MOTIVOS DE DENEGACIÓN:		
(1) Percepción de beca incompatible.		
(2) Falta informe acreditativo de la situación de riesgo o exclusión social emitido por los Servicios Sociales correspondientes a la localidad de residencia del/de la solicitante.		
(3) No cumple los requisitos económicos para ser beneficiario de esta ayuda.		
(4) No se encuentra matriculado/a en el curso 2022/2023 en un Grado o Máster en estudios oficiales de los centros propios de la Universidad de Córdoba.		
(5) No cumple requisitos académicos.		
(6) Solicitante independiente, no acredita ni justifica independencia económica y familiar.		

Código Seguro De Verificación:	0GwjFds9IaJNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	29/06/2023 12:52:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/0GwjFds9IaJNWQFMzvGyZA==		

